

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES
DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N° 882/21/2024

RM REGION METROPOLITANA,
15/01/2024

VISTOS Y CONSIDERANDO: VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N°18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°18.834, de Estatuto Administrativo; la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; los artículos 109 N°1, N°4 y N°5 y 129 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; y el Decreto Afecto N°17, de 2022 del Ministerio de Salud, que nombra al Superintendente de Salud y, CONSIDERANDO: Que el artículo 4° de la ley 18.575 establece que las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado deberán velar siempre por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública; Que, en concordancia con la actual organización interna de la Superintendencia, establecida mediante la Resolución Exenta N°1238, de 2022, que entró en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2022, y sus modificaciones, existen unidades que están sujetas a la coordinación de personal a contrata, debiendo asignárseles funciones directivas o de jefatura para el debido desempeño de sus cometidos. Que, por su parte, conforme al artículo 109 del DFL N°1, de 2005 de Salud, le corresponde al Superintendente de Salud, entre otras, la facultad de delegar atribuciones o facultades específicas en funcionarios de la Institución. Dejase constancia de que, conforme al artículo 129 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, el personal a contrata de la Superintendencia de Salud podrá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura, las que serán asignadas, en cada caso, por esta autoridad, no pudiendo exceder dicha asignación de funciones el 5% del personal a contrata de la Institución. Al respecto, cabe dejar establecido que, a la fecha de esta Resolución, 304 personas se desempeñan en calidad de contratados, por lo que, conforme a la norma precedentemente citada, pueden ejercer funciones de carácter directivo o de jefatura hasta 15 funcionarios de la Institución.

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:



MARCELO ANDRÉS MORALES SOTO, RUN N° 12851528-3 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 4° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Unidad Corporativa y de Participación Ciudadana a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.



XIMENA DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ ZÚÑIGA, RUN N° 16164689-K quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Unidad de Comunicaciones a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, RUN N° 11644605-7 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Área de Coordinación Regional a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ALEJANDRO RAMÍREZ MOLINA, RUN N° 11712485-1 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Área de Atención de Personas y Participación Ciudadana a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

TAMARA ANDREA NÚÑEZ ANDREWARTHA, RUN N° 15363456-4 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Unidad de Planificación, Innovación y Control de Gestión a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

REGINA SOLEDAD JARA QUIROZ, RUN N° 8534475-7 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Encargada Unidad de Auditoría Interna a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

PAULINA ANDREA REINOSO RÍOS, RUN N° 11386521-0 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 4° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Unidad de Gestión Pública en Salud a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.



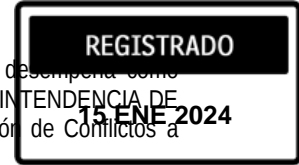
1705346005336310



1705347307797



PATRICIA ALEXANDRA BAEZA BESNIER, RUN N° 8063748-9 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de SIN INFORMACION en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepto. Resolución de Conflictos a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.



LISETTE ÚRSULA LASTRA BALCAZAR, RUN N° 11415567-5 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepto. Sanciones y Registro de Agente de Ventas a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

BENEDICTO RAMÓN ROMERO HERMOSILLA, RUN N° 9269412-7 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepto. Gestión de Calidad en Salud a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

JEANNETTE CRISTINA GONZÁLEZ MOREIRA, RUN N° 8771835-2 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepto. Fiscalización en Calidad a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

JASMINA ALEJANDRA AWAD CERDA, RUN N° 10431182-2 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepto. Protección Derechos de las Personas en Salud a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ PÉREZ, RUN N° 12454916-7 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepto. Administración y Control de Gestión a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

PAMELA ALEJANDRA CASTILLO PEZOA, RUN N° 8002891-1 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepto. Gestión y Desarrollo de Personas a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.



1705346005336310



1705347307797



MARCELA PAZ DEL CANTO RUIZ, RUN N° 8771547-7 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepto. Fiscalización Financiera a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1705346005336310



1705347307797

